

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	174257
<b>Remitente:</b>	notificaciones@habitatbogota.gov.co ( <b>no-reply@Habitatbogota.gov.co</b> )
<b>Cuenta Remitente:</b>	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
<b>Destinatario:</b>	e.acosta@inmobiliarianexthome.com - Representante Legal (o quien haga sus veces) INMOBILIARIA NEXT HOME SAS EN LIQUIDACION
<b>Asunto:</b>	AVISO DE NOTIFICACIÓN Resolución 1617 del 02 de diciembre de 2024
<b>Fecha envío:</b>	2025-05-05 16:17
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/05/05 <b>Hora:</b> 16:19:31</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> May 5 21:19:31 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p><b>No fue posible la entrega al destinatario</b> (El dominio de la cuenta no existe.)</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/05/05 <b>Hora:</b> 16:19:31</p>	<p>May 5 16:19:31 cl-t205-282cl postfix/smtp[16407]: 612F01248820: to=&lt;e.acosta@inmobiliarianexthome.com &amp; gt;, relay=none, delay=0.19, delays=0.13/0/0.06/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=inmobiliarianexthome.com type=A: Host not found)</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje



Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN Resolución 1617 del 02 de diciembre de 2024

 Cuerpo del mensaje:

Señor (a):  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
INMOBILIARIA NEXT HOME SAS EN LIQUIDACION  
buzonnexthome@gmail.com  
e.acosta@inmobiliarianexthome.com  
l.reyes@inmobiliarianexthome.com  
c.franco@inmobiliarianexthome.com

Referencia: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
Tipo de acto administrativo: Resolución No. 1617 del 02 de diciembre de 2024  
Expediente No: 1-2023-16479

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos a Usted copia íntegra de la Resolución No. 1617 del 02 de diciembre de 2024 proferido(a) por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Al respecto, se le informa que, al realizarse el envío de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia para notificarlo personalmente, se acude a esta notificación subsidiaria. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se advierte al notificado que contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho el cual se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 34 de la ley 820 de 2003 y artículo 74 y siguientes del CPACA.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Al notificado se envía en archivo adjunto una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Cordialmente,

JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda  
Elaboró: Hollman Andrés Silva Guzmán - Contratista SICV  
Revisó: Cindy Lorena Mora Rodríguez – Profesional SICV

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

RESOLUCION\_1617\_DEL\_02-12-2024\_2.PDF

6d77677094c8d8e2dd0dda4c8217421a2efbae20494f04519d675389499bf871



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)